



FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MATENIMIENTO CUYO OBJETO ES *“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO Y LA RED HIDRÁULICA DE LA SEDE CISM DE PUERTO GAITAN.”*.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCIÓN
01	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, cuyo objetivo principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural; brindando formación a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad Nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como entidad de formación profesional integral es responsable de la prestación de los servicios básicos a su cargo. Dando cumplimiento a los lineamientos a desarrollar del “Plan de Acción 2024”, en donde se establece continuar con el plan de mantenimientos de la infraestructura del Sena,



	establecido con base en el diagnóstico integral de la infraestructura de los centros de formación del SENA a nivel nacional, la inversión que se realiza debe estar priorizada en aquellas actividades básicas necesarias para el correcto funcionamiento de la infraestructura física de acuerdo con el presupuesto asignado para esta vigencia. Con relación a lo anterior, la sede SENA Puerto Gaitán está comprometido con la implementación de prácticas sostenibles y el estricto cumplimiento de las normativas establecidas bajo la certificación ISO 14001 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001. En este contexto, el mantenimiento adecuado de la infraestructura y equipos de nuestras instalaciones es esencial para asegurar un entorno saludable y seguro para nuestra comunidad educativa y laboral. Para Garantizar el suministro de agua potable las 24 horas se tienen sistemas de bombeo, dado que el agua del acueducto municipal solo llega 4 horas en el día (8 a 10 am y de 2 a 4 pm) y dos tanques de almacenamiento de 90 metros cúbicos cada uno. La sede de Puerto Gaitán cuenta con los siguientes sistemas de bombeo: - Sistemas de bombeo de agua potable. (Tres Electrobombas de 10 Hp) y tablero de control. - Sistema de bombeo de emergencia del cuarto de máquinas. (Dos electrobombas sumergibles de 5 Hp) y tablero de control. - Sistema de Bombeo contra incendios. (Dos electrobombas (100 Hp y 7.5 Hp) y tablero de control.
--	---



	A estos sistemas se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo una vez al año. Actualmente estos sistemas de bombeo están en el siguiente estado: Sistema de bombeo de agua potable y tablero de control: Estado Optimo se realizó mantenimiento y adecuación en el año 2025. Sistema de bombeo de emergencia y tablero de control del cuarto de máquinas: Estado Optimo se realizó mantenimiento y adecuación en el año 2025. Sistema de bombeo contra red incendio y tablero de control: Estado dañado, este sistema de bombeo no se logró reparar en el año anterior debido a que las 2 electrobombas estaban muy deterioradas y no se pudieron reparar, en el informe técnico nos recomendaron cambiarlas por dos nuevas de las mismas características, el tablero de control tampoco se intervino. Los tanque de almacenamiento se les realizo el mantenimiento preventivo y correctivo en el año 2025, corresponde hacerle el mantenimiento preventivo y correctivo del año 2026. Además de estos sistemas, la red de distribución de agua potable presenta fugas, filtraciones y hay deficiencia en algunos puntos de drenaje. En el desarrollo de la actividad misional del Centro de industria y Servicio del Meta y con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento y a los lineamientos del plan de acción 2026 y priorizar en aquellos mantenimientos básicos necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones de acuerdo
--	---



		al presupuesto asignado para esta vigencia, y teniendo en cuenta La importancia de llevar a cabo el mantenimiento de los equipos, ya que se evidencia mal funcionamiento lo cual limita el desarrollo de la Formación Profesional Integral de nuestros aprendices, por lo anteriormente expuesto se hace necesario que el Centro inicie un proceso de contratación cuyo objeto sea <i>“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable y sistema de bombeo y la red hidráulica de la sede CISM de Puerto Gaitán.”</i>
02	Descripción del objeto a contratar	<i>“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable y sistema de bombeo y la red hidráulica de la sede CISM de Puerto Gaitán.”</i>
03	Tipo de contrato	Mantenimiento
04	Lugar de ejecución	Centro de Industria y Servicios del Meta – Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura (Puerto Gaitán).
05	Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustados al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigente	Se adjunta formato con especificaciones técnicas y códigos SECOP, junto con el plan de mantenimiento.
06	Plazo de ejecución del contrato	El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un periodo de ejecución de Seis Meses (6) meses calendario, contados a partir de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y

Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 40 No. 6 – 48, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



		previa expedición del registro presupuestal. En todo caso la ejecución del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre del 2026. La adjudicación se realizará de forma total.						
07	Valor y forma de pago	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Industria y Servicios del Meta – Sede Puerto Gaitán, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto al presente proceso: FORMA DE PAGO: <table> <tr> <th>Pagos que se realizarán durante el contrato.</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente</th><th>Requisito para el pago</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente	Requisito para el pago			
Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente	Requisito para el pago						

Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 40 No. 6 – 48, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



			al valor total del contrato	
		Pago 1	100%	Acta de recibido a satisfacción e informe de mantenimiento.
		EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto). b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas. e) Certificación bancaria f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de		



	Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. j) Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde
--	--



	debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
--	---

Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 40 No. 6 – 48, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



	Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
--	---



		Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
08	Obligaciones específicas del contratista	a) Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución b) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. c) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los repuestos y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás



	elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. e) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista. f) Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. g) El supervisor de contrato rechazara cualquier proceso que no cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente, la propuesta y el contrato. h) Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, del personal que va a realizar la entrega, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas. i) Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de
--	---



	incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. k) El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos. l) Presentar cronograma detallado de actividades para la entrega de los equipos solicitados, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución. m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. n) El CONTRATISTA, se obliga a entregar los equipos solicitados en perfecto funcionamiento, teniendo en cuenta los horarios que establezca con el supervisor del contrato. o) El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado. p) El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los materiales y elementos a
--	---



		utilizar en la ejecución de este, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta. q) El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales. r) Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual
09	Posibles riesgos técnicos	OPERACIONAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo. ECONOMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto. DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto.



		FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Alto
10	Análisis del riesgo, debe ser de acuerdo con la matriz que dispone Colombia Compra Eficiente	
11	Dependencia que requiere la contratación	Infraestructura y Logística, Administración de Centro de Industria y Servicios – Sede Puerto Gaitán.
12	Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad	

ÁREA SOLICITANTE (ÁREA TÉCNICA)	NOMBRES	FIRMA
Administración de Centro – Sede Puerto Gaitán y equipo SIGA (Dinamizador Ambiental y Energético)	Cesar Augusto Quiroga Jaimes	

Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 40 No. 6 – 48, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500